

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 1186 de 24 de enero de 2024

Ref. Expediente N° NC2022/0006161

Señores
WILDER GUAMPE POTOSÍ

TÍTULO DE LA SOLICITUD: ALFOMBRILLA ERGONÓMICA PARA MOUSE DE COMPUTADORA

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, con fundamento en el artículo 85 y atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Modificaciones presentadas

Revisada la modificación a la solicitud objeto de estudio, la cual fue radicada el 04 de enero de 2024 bajo el número NC2024/0000064, y teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 34 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, esta oficina no acepta las modificaciones propuestas, por cuanto aquellas amplían la materia divulgada inicialmente.

Las reivindicaciones 1 y 4 no son aceptadas porque incluyen las características técnicas relacionadas con *“una superficie inferior conformada por un material antideslizante; una superficie superior conformada por un material amortiguador; cuatro aditamentos acolchados en material amortiguador (...)”* (Reiv. 1), *“(...) son de forma contorneada para adaptarse a la anatomía del antebrazo y la muñeca de la mano”* (Reiv. 4), las cuales no se habían mencionado inicialmente, por lo cual se amplía el objeto de la solicitud.

2. Objeto de la invención

El problema planteado consiste en la necesidad de suministrar una alfombra para mouse ergonómica, que brinde soporte en la mano, dorso de la mano, muñeca y antebrazo del usuario con el fin de mejorar la ergonomía postural del individuo cuando usa de forma normal un dispositivo tipo mouse.

Para resolver dicho problema técnico, la solicitud en estudio plantea a alfombrilla para mouse de computador, caracterizada porque comprende dos o más aditamentos acolchados y partes blandas en espuma de goma que ofrecen confort, seguridad, reacomodo de la anatomía postural de miembros superiores al trabajar con el mouse o ratón en video terminales.

3. Reivindicaciones estudiadas

El presente estudio se basa en el capítulo reivindicatorio presentado bajo el radicado N° NC2022/0006161 el 11 de mayo de 2022.

4. De la solicitud de patente

4.1. Reivindicaciones

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 30 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina:

Oficio N° 1186 de 24 de enero de 2024

Ref. Expediente N° NC2022/0006161

"Las reivindicaciones definirán la materia que se desea proteger mediante la patente. Deben ser claras y concisas y estar enteramente sustentadas por la descripción. (...)"

Esta oficina informa que:

Las reivindicaciones 1 y 5 no son claras porque los términos relacionadas con *"diferentes dimensiones estratégicamente ubicadas"* (Reiv. 2), *"(...) un material flexible, higiénico, liviano, fácil de limpiar, amigable con el medio ambiente, reutilizable, lavable por tratarse de un elemento reutilizable"* son relativos por lo cual, no permiten distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlos por términos o rangos concretos.

la reivindicación 1 no es clara, toda vez que incluye características técnicas relacionada con los materiales de fabricación como: *"(...) partes blandas en espuma de goma (...)"*, lo cual no es susceptible de patentabilidad por la modalidad de modelo de utilidad. Se le recomienda trasladar las características de materiales en reivindicaciones dependientes o eliminarlas.

Las reivindicaciones 1, 3 y 4 presentan como características técnicas esenciales de la invención ventajas técnicas al menciona *"que ofrecen confort, seguridad, reacomodo de la anatomía postural de miembros superiores al trabajar con el mouse o ratón en video terminales"* (Reiv. 1), *"que promueven e incitan a reposar la mano y el antebrazo, y en segunda intención brazo, hombro columna cervical y espalda"* (Reiv. 3), *"que permite un mayor punto de apoyo y operatividad concentrado en la mano la cual reposa sobre el canal de las almohadillas acanaladas"* (Reiv. 4), las cuales no se aceptan como características técnicas ya que no definen específicamente la estructura de la invención. Las reivindicaciones deben caracterizar un producto por su forma o constitución y las partes que lo componen, y el procedimiento por la secuencia de etapas técnicas que inciden sobre una materia que se encaminan a la obtención de una cosa o resultado.

La reivindicación 7 no es clara, toda vez que la siguiente frase *"permite el desplazamiento del mouse sobre la superficie del área de trabajo derecho o izquierdo, se acomoda a las características anatómicas del individuo y las físicas de la base del escritorio, o cualquier área de trabajo ya que dependiendo donde se sitúe en el escritorio comprende una comisura en la parte contraria que se ajusta al equipo portátil o teclado aproximando de esta forma la almohadilla al equipo de forma mucho más cómoda y práctica"* es un resultado a alcanzar y no definen al producto, puesto que la reivindicación incluiría no sólo la solución propuesta en la solicitud, sino todas las alternativas presentes o futuras que permitan llegar a ese resultado. Se sugiere reemplazar por las características técnicas esenciales, estructurales o funcionales, que contribuyen a la obtención de ese efecto.

Esta oficina informa que, el capítulo reivindicatorio carece de números de referencia. Se sugiere incluir entre paréntesis () los números de referencia de cada uno de los elementos que hacen parte de la invención de acuerdo con la numeración empleada en los dibujos, con el fin, de hacer más fácil la comprensión de la materia reivindicada

En consecuencia, es necesario que allegue las aclaraciones o modificaciones correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido en el citado artículo.

4.2. Dibujos

De conformidad con lo establecido por el artículo 28 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, los dibujos de la solicitud no cumplen los requisitos necesarios para darle claridad a la invención, se indica que estos deberán ser elaborados

Oficio N° 1186 de 24 de enero de 2024

Ref. Expediente N° NC2022/0006161

siguiendo las reglas del dibujo técnico con trazos de color negro, numerados individual y consecutivamente y que deben contener números de referencia para designar cada una de las piezas o elementos mecánicos o eléctricos, en cortes o vistas de manera que se muestren todos los detalles de la invención.

5. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 11 de mayo de 2022, que corresponde a la fecha de presentación nacional.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontró el siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de publicación
D3	KR101300210	"ANGLE-ADJUSTABLE MOUSE PLATFORM HAVING WRIST AND FOREARM PROTECTING FUNCTION"	26 de agosto de 2013

D3¹ divulga una plataforma de ratón en la que se carga un ratón durante el funcionamiento de un terminal que incluye una computadora. La plataforma del ratón comprende: una parte del cuerpo (10) que comprende una tabla de carga para la muñeca (12) sobre la que se coloca la muñeca del usuario y una tabla de carga para el antebrazo (14) sobre la que se sitúa el antebrazo del usuario; una parte móvil de muñeca (20) formada en la superficie superior de la tabla de carga de muñeca (12) de manera que la muñeca y un ratón se coloquen sobre ella (...) (Resumen).

6. Examen de Patentabilidad

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, en el cual se establecen los requisitos de patentabilidad objeto de la solicitud en estudio, esta Oficina presenta a continuación el análisis de los requisitos de patentabilidad.

6.1. Novedad

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 16 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación independiente 1 (NC2022/0006161 del 11 de mayo de 2022) refiere a: *"Una alfombrilla para mouse de computador, caracterizada porque comprende (...)".* A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D3
Dos o más aditamentos acolchados y partes blandas.	El soporte del ratón (1) soporta el manguito y la muñeca utilizando la parte de movimiento (20) de muñeca y la parte de reposamuñecas (30) formada en la parte (10) del cuerpo (...) (Párr. 0020). La base (1) del ratón está formada preferiblemente de un material flexible tal como silicona o caucho. (Párr. 0021).

De acuerdo con la comparación realizada anteriormente se concluye que la materia de la reivindicación 1 no es nueva.

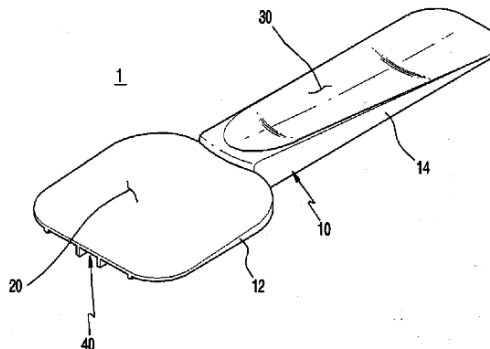
¹ <https://worldwide.espacenet.com/patent/search/family/049221258/publication/KR101300210B1?q=pn%3DWO2014163292A1>

Oficio N° 1186 de 24 de enero de 2024

Ref. Expediente N° NC2022/0006161

Así mismo, D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes de la siguiente manera:

- Reivindicación 2: Una parte móvil izquierda y derecha (50) formada a ambos lados de la parte de sujeción horizontal (40) para proporcionar un rango de giro de la parte del cuerpo (10) en la dirección izquierda y derecha (Párr. 0018).
- Reivindicación 3: se describe un área acanalada sobre la región de antebrazo (30) (Fig. 2).



- Reivindicación 5: La base (1) del ratón está formada preferiblemente de un material flexible tal como silicona o caucho (Párr. 0021).

Las reivindicaciones dependientes 2, 3 y 5 tampoco cumplen con el requisito de novedad.

7. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D3	KR101300210	1 a 3 y 5	Novedad

8. Respuesta a los argumentos del solicitante

Inicialmente, es importante señalar que, pese a las modificaciones presentadas por el solicitante, las cuales intentan detallar las especificaciones técnicas que contiene el objeto reivindicado, estas no pueden ser aceptadas a estudio de patentabilidad, toda vez que la materia presentada en el nuevo pliego reivindicatorio amplían la materia inicialmente presentada, tal y como se evidencio dentro del presente examen de patentabilidad; debido a lo anterior, la presente comunicación tiene como base el pliego reivindicatorio anteriormente aceptado a estudio, correspondiente a las reivindicaciones del radicado N° NC2022/0006161 del 11 de mayo de 2022.

En cumplimiento del artículo 45, de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante llegara a modificar: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presente un nuevo capítulo reivindicatorio deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única y la Dirección de Nuevas Creaciones seguirá el procedimiento descrito en el numeral 1.2.2.5.1.

Oficio N° 1186 de 24 de enero de 2024

Ref. Expediente N° NC2022/0006161

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



Edna Marcela Ramirez Orozco
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES

Oficio N° 1186 de 24 de enero de 2024

Ref. Expediente N° NC2022/0006161

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2022/0006161		1°		2°	X	3°		Revoca	
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad		Presentación			
11/05/2022						X			
Solicitante									
WILDER GUAMPE POTOSÍ									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	
CRITERIOS DE BÚSQUEDA									
Reivindicaciones objeto de búsqueda				1 a 7					
Palabras clave utilizadas				Ergonomic, hand, support, mouse, pad, mat, forearm, cushion, foam, rubber.					
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda				CIP:	A61H 1/00, A61H 1/02, G06F 3/039				
DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)									
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica			Categoría del documento citado ⁽²⁾		
SIPI	CO10024535	20/04/2010	-	-			A		
	NC2022/0012612	07/09/2022	-	-			E		
Patbase	US2004089771	13/05/2004	-	-			A		
	US2007069096	29/03/2007	-	-			A		
	US5845884	08/12/1998	-	-			A		
	US2020163453	28/05/2020	-	-			A		
Googlepatent	KR101300210	26/08/2013	1 a 3 y 5	(Párr. 0020), (Párr. 0021), (Párr. 0018), (Fig. 2)			X		
	US20100090953	15/04/2010	-	-			A		
	US20070284487	13/12/2007	-	-			A		
	US20190384422	19/12/2019	-	-			A		
	WO199908958	25/02/1999	-	-			A		
	US6402100	11/06/2002	-	-			A		
	US9927890	27/03/2018	-	-			A		
	US2001022334	20/09/2001	-	-			A		
	US2010090953	15/04/2010	-	-			A		
US5833180	10/11/1998	-	-			A			
⁽¹⁾ Cita completa literatura no patente (LNP)									
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp.									
O									
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.									



Oficio N° 1186 de 24 de enero de 2024

Ref. Expediente N° NC2022/0006161

(2) Categorías de documentos citados	
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante. “E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior. “L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. “O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.	“T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos. “X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado. “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.
Fecha del reporte de búsqueda: 22/01/2024	

